



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0127-1PO1-24

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1.- Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona un artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo.
2.- Tema de la Iniciativa.	Trabajo y Previsión Social.
3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Sylvana Beltrones Sánchez.
4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.	08 de octubre de 2024.
6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	08 de octubre de 2024.
7.- Turno a Comisión.	Trabajo y Previsión Social.

II.- SINOPSIS

Incorporar el derecho, para los padres o madres de menores en etapa de primera infancia, a convenir con su empleador la modalidad de teletrabajo en aquellos casos en los que sea posible.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones X y XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 123 Apartado A, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.

La iniciativa, salvo la observación antes señalada cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY FEDERAL DEL TRABAJO</p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>Decreto que adiciona el artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo</p> <p>Único. Se adiciona el artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 170 Ter. Los padres o madres de menores en etapa de primera infancia tendrán derecho a convenir con su empleador la modalidad de teletrabajo en aquellos casos en los que sea posible, con el objetivo de adaptar los horarios y días de trabajo a las necesidades de ambas partes. Esto con el propósito de fomentar el apego seguro de los menores en etapa de primera infancia.</p>
	<p>TRANSITORIOS.</p> <p>PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>SEGUNDO. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social deberá expedir, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las normas reglamentarias, así como una guía para cumplir el derecho de los trabajadores con niños en primera infancia a la modalidad de trabajo híbrido.</p>